

PROTEGE



MAT: APRUEBA PRIMERA NÓMINA DE REEMPLAZANTES SEGUNDO LLAMADO NACIONAL AÑO 2008, MES DE SEPTIEMBRE, REGULADO POR EL D.S 40/2004, ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL "CONAVICOOP".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA N° _____/ SANTIAGO,

06603

23.SET.09

TENIENDO PRESENTE:

a) El D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial lo previsto en su artículo 22 que regula la presentación de reemplazos de beneficiarios renunciados de postulación colectiva;

b) La Resolución Exenta N° 3674, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 02 de junio de 2008, publicada en el Diario Oficial del 06 de junio de 2008, la que en su resuelvo N° 1 llamó a postulación nacional al Segundo Llamado año 2008 para el Sistema de Subsidio Habitacional en todos sus títulos;

c) La Resolución Exenta N° 7304 (V. y U.) de fecha 29 de octubre de 2008, que en su resuelvo N° 1 aprueba las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Segundo Llamado Nacional año 2008, mes de septiembre, para el Sistema de Subsidio Habitacional en todos sus títulos, la que fue publicada en el Diario Oficial del 05 de noviembre de 2008;

d) Que conforme a lo señalado en el Artículo 22 del D.S. 40/2004, cada proyecto beneficiado podrá reemplazar hasta el 20% de los subsidios obtenidos, porcentaje que en el caso del grupo código 17699 equivale a un máximo de 06 reemplazos de un total de 31 seleccionados;

e) La presentación de fecha 27 de agosto de 2009, recepcionada por este SERVIU con fecha 28 de agosto de 2009, por parte de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "CONAVICOOP", de las renunciaciones de beneficiarios del grupo código 17699 y de la primera nómina por un total de 06 reemplazantes con sus respectivos antecedentes;

f) Que habiéndose procesado los respectivos antecedentes en el sistema computacional y cumpliendo éstos con todos los requisitos establecidos en el D.S 40 (V. Y U.) de 2004, corresponde aprobar por resolución la primera nómina de reemplazantes del grupo código 17699;

g) La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;

h) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

**MAT: APRUEBA PRIMERA NÓMINA DE REEMPLAZANTES
SEGUNDO LLAMADO NACIONAL AÑO 2008, MES DE
SEPTIEMBRE, REGULADO POR EL D.S 40/2004,
ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL
"CONAVICOOP".**

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la primera nómina de 06 reemplazantes del grupo código 17699, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título I del Segundo Llamado Nacional 2008, mes de septiembre, del Sistema de Subsidio Habitacional de acuerdo a lo señalado en el D.S 40/04, y que se detallan a continuación:

N°	R.U.T.	NOMBRE RENUNCIANTE	R.U.T.	NOMBRE REEMPLAZANTE	CÓDIGO GRUPO
1.	13.771.334-9	Chávez Allende Víctor Andrés	10.938.422-4	Aroca Muñoz Rosa Ivonne	17699
2.	15.938.833-6	Herrera Cavieres Karina Margarita	16.342.162-3	Astudillo Espinoza Juan Ignacio	17699
3.	16.066.850-4	Rodríguez Torres Luisa Isabel	10.371.913-5	Contreras Larenas Miriam Luz	17699
4.	10.526.688-K	Silva Cartagena Oscar Fernando	14.142.122-0	Córdova Romero Alfredo Alexander	17699
5.	15.778.579-6	Pavez Alfaro María Elena	11.786.326-3	Espinoza González Alejandro Heriberto	17699
6.	16.342.407-K	Díaz Leyton Katherine Lisette	14.563.611-6	Espósito Corvalán Carlos Esteban	17699

2. Emítase un nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a nombre de los citados reemplazantes por el mismo período de vigencia que tienen los que por este acto se reemplazan.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

PMO. SRV. VPR. KJNO DE FE
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- División Política Habitacional MINVU
- División Informática MINVU
- Secretaría Regional Ministerial
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control
- Oficina de Contraloría SERVIU
- Subdepartamento Presupuesto
- Departamento de Préstamos y Subsidios
- Subdepartamento Postulaciones
- Oficina de Partes
- Archivo

22 SEP 2009

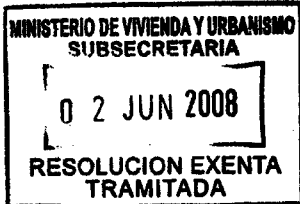
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 7820 900
www.serviurm.cl

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

[Handwritten signature]
CST/JPB
N° Int. 185/2008

D.O.06-06-2008

LLAMA A POSTULACION NACIONAL AL SEGUNDO LLAMADO 2008 DEL SISTEMA DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N°40, (V. Y U.), DE 2004, EN SUS CLASES REGULADAS POR EL TITULO I, SUBSIDIO GENERAL; TITULO II, SUBSIDIO DE INTERES TERRITORIAL; TITULO III, SUBSIDIO DE REHABILITACION PATRIMONIAL. FIJA EL MONTO DE RECURSOS QUE SE DESTINARAN PARA EL SUBSIDIO DIRECTO EN CADA TITULO Y SU FORMA DE DISTRIBUCION. / **02 JUN. 2008**



SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° **3674** /

VISTO:

El D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, y sus modificaciones, que regula el Sistema Subsidio Habitacional, la Resolución Exenta N° 6.655, de fecha 7 diciembre de 2007; la Resolución Exenta N° 843, de fecha 6 de abril de 1995, publicada en el Diario Oficial del 19 de abril de 1995, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 1.366, de fecha 12 de junio de 2001, publicada en el Diario Oficial del 28 junio de 2001, y sus modificaciones, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1°.- Llámase a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, ambas fechas inclusive, a postulación nacional para el Sistema de Subsidio Habitacional en sus Títulos I, II y III, conforme a las disposiciones del D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, y sus modificaciones, período en que los SERVIU procederán a la recepción de solicitudes de postulación o mediante el ingreso directo de las solicitudes al sistema computacional respectivo con los documentos que deben acompañarla.

Para estos efectos, se deja establecido que los procesos de selección se efectuarán en forma mensual, participando en ellos las postulaciones ingresadas hasta el último día hábil del mes anterior a cada proceso de selección, hasta agotar la totalidad de los recursos asignados a cada Región, Título y tramo de precio de vivienda cuando corresponda.

2°.- El monto de Unidades de Fomento (UF) que se destinarán al financiamiento del subsidio directo, conforme a las disposiciones del D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, se distribuirán regionalmente, por alternativa de postulación y por Tramo cuando corresponda, según el cuadro que se presenta a continuación, pudiendo practicarse redistribuciones que serán sancionadas mediante Resoluciones, en caso de agotarse los recursos para una alternativa, quedando excedentes en otras:

[Handwritten signature]
v°B° Dijur

Región	Unidades de Fomento			Total
	Título I	Título II	Título III	
De Arica y Parinacota	35.141	400	0	35.541
De Tarapacá	11.704	600	0	12.304
De Antofagasta	68.578	2.400	0	70.978
De Atacama	26.254	1.600	0	27.854
De Coquimbo	61.353	400	0	61.753
De Valparaíso	101.623	65.000	10.500	177.123
Del L. B. O'Higgins	98.398	1.400	0	99.798
Del Maule	52.440	7.000	0	59.440
Del Bío Bío	179.582	24.800	0	204.382
De La Araucanía	39.064	18.800	0	57.864
De Los Ríos	10.689	3.000	250	13.939
De Los Lagos	73.743	2.800	250	76.793
De Aysén	7.446	200	0	7.646
De Magallanes	32.602	200	0	32.802
Metropolitana	469.270	279.600	1.750	750.620
Total	1.267.887	408.200	12.750	1.688.837

3º.- El proceso de selección, se iniciará con los postulantes ingresados hasta el último día hábil de cada mes.

La primera selección, se iniciará con los postulantes ingresados al último día hábil del mes de julio de 2008.

4º.- En cada selección mensual, el número de postulantes seleccionados en cada Región, para cada Título y tramo de precio de vivienda cuando corresponda, alcanzará hasta el número de subsidios susceptibles de financiar con los recursos destinados en el número 2º de la presente Resolución. En caso que los recursos sean suficientes para atender la totalidad de las postulaciones, no se aplicarán los factores de puntaje que señala el párrafo 8º, ni el proceso de selección indicado en el párrafo 9º del D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, por resultar innecesario.

Para los efectos de determinar el número de Certificados de Subsidio susceptibles de financiar, tratándose de postulación al Título I, se considerarán los valores promedios que a continuación se indican, sin perjuicio que para su aplicación deba determinarse el valor real de pago que resulte de aplicar la fórmula correspondiente, según lo indicado en el artículo 26 del D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004:

Tablas del Título I	Monto de subsidio promedio a considerar (U. F.)
A	150
B	250
C	380

5º.- En caso que los recursos no alcancen para atender la totalidad de las postulaciones ingresadas al último día hábil del mes correspondiente, la distribución por alternativa de postulación se efectuará considerando el orden de prelación que determine el puntaje de los postulantes individuales o el puntaje promedio obtenido de la forma que señala el inciso tercero del artículo 16 del D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, en caso de tratarse de postulación colectiva, dentro del respectivo Título y tramos de precio de vivienda, cuando corresponda, conforme a lo señalado en los artículos 15 del Párrafo 8º y 16 y 17 del Párrafo 9º del Capítulo I del D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, en lo que fuere procedente, hasta enterar el total de los recursos disponibles.

[Firma]
v/B° Dijur

Determinado el número de postulantes posibles de atender, de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior, la distribución de los recursos que se destinarán para el financiamiento del subsidio directo, se efectuará considerando la alternativa de postulación de cada postulante, procediéndose en ese acto a confeccionar nóminas separadas por alternativa de postulación, dentro de cada Título y tramo de precio de vivienda, cuando corresponda.

La distribución por tramos de precio de vivienda, cuando corresponda, se determinará en forma proporcional a la postulación que se registre en cada región para cada tramo.

6°.- Podrán postular a los llamados a que se refiere el número 1° de esta Resolución, las personas o los cónyuges de las personas que acrediten haber enterado al último día del mes anterior al del inicio del período de postulación, el ahorro mínimo exigido para el Título y tramo a que postulan, cuando corresponda.

7°.- Para los efectos de lo dispuesto en el Título II del D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, regirán las zonas de renovación urbana determinadas mediante Resolución Exenta N° 843, de este Ministerio, de 1995 y sus modificaciones y las zonas de desarrollo prioritario determinadas mediante Resolución Exenta N° 1.366, de este Ministerio, de 2001 y sus modificaciones, en las que los postulantes que resultaren seleccionados para el goce del subsidio habitacional que regula el Título II referido, podrán adquirir una vivienda, entendiéndose que las referencias que en dichas resoluciones se hacen al D.S. N° 44, (V. y U.), de 1988, se encuentran referidas al D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, en lo que corresponda.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE.

PATRICIA POBLETE BENNETT
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

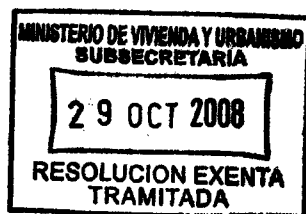
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- CONTRALORIA INTERNA
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- DPH(5)
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES

Paulina Saball Astaburuaga
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

JSA/JRE/CBF
Nº Int. 416/2008



DISPONE ASIGNACION DE RECURSOS POR ALTERNATIVA DE POSTULACION, TRAMOS Y/O TITULOS DENTRO DE LA REGION QUE SE DESTINARAN AL FINANCIAMIENTO DEL SUBSIDIO DIRECTO; Y APRUEBA NOMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS PARA EL TITULO I, SUBSIDIO GENERAL; TITULO II, SUBSIDIO DE INTERES TERRITORIAL; TITULO III, SUBSIDIO DE REHABILITACION PATRIMONIAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO LLAMADO NACIONAL 2008 DEL D.S. Nº 40, (V. Y U.), DE 2004; Y DEJA SIN EFECTO SOLICITUDES DE POSTULACION AL LLAMADO REFERIDO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008./

29 OCT. 2008
SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA Nº

7304 1

VISTO:

El D.S. Nº 40, (V. y U.), de 2004, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial lo previsto en sus artículos 16, 17, 18 y 19 y en los Títulos I, II y III del Capítulo II de dicho reglamento; la Resolución Exenta Nº 3.674, de este Ministerio, de fecha 02 de junio de 2008, publicada en el Diario Oficial del 06 de junio de 2008; la Resolución Exenta Nº 5.940, de este Ministerio, de fecha 27 de agosto de 2008, publicada en el Diario Oficial del 01 de septiembre de 2008; la Resolución Exenta Nº 6.739, de fecha 03 de octubre de 2008, publicada en el Diario Oficial del 09 de octubre de 2008; la Resolución Exenta Nº 6.655, de este Ministerio, de fecha 07 de diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

a) Que por el número 1º de la Resolución Exenta Nº 3.674, de este Ministerio, de 2008, se llamó a postulación nacional al segundo llamado 2008 del Sistema de Subsidio Habitacional, en sus Títulos I, II y III, fijándose los recursos destinados a cada Título, estableciéndose procesos de selección en forma mensual;

b) Que por el número 1º de la Resolución Exenta Nº 6.739, de este Ministerio, de 2008, se sustituyó, en la forma que se señala en ese mismo número, la tabla inserta en el número 2º de la Resolución Exenta Nº 3.674, de este Ministerio, de 2008;

c) Que el D.S. Nº 40, (V. y U.), de 2004, establece algunas inhabilidades para postular al Sistema de Subsidio Habitacional, así como las causales por las cuales este Ministerio podrá dejar sin efecto las solicitudes para postular a dicho beneficio, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º.- Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del subsidio habitacional correspondiente al mes de septiembre de 2008, para el segundo llamado 2008 del Sistema de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. Nº 40, (V. y U.), de 2004, Títulos I, II y III, nóminas incluidas en páginas 1 a la 196, llamado dispuesto en el número 1º de la Resolución Exenta Nº 3.674, de este Ministerio, de 2008, nóminas que se entenderán formar parte de esta Resolución, y fíjase el número de postulantes seleccionados, por Título, Región, alternativa de postulación y tramo, cuando corresponda, según se indica en la siguiente tabla:

JSA
v.º J.º

Nº postulantes seleccionados

Región	Título I		Título II			Título III		Total general	
	Tramo Único		Alternativa de Postulación Individual		Total Título II	Alternativa de Postulación Individual			Total Título III
	Individual	Colectivo	Tramo 1	Tramo 2		Tramo 1	Tramo 2		
De Arica y Parinacota	20				0			20	
De Tarapacá	11			1	1			12	
De Antofagasta	52			1	1			53	
De Atacama	31			1	1			32	
De Coquimbo	98				0			98	
De Valparaíso	213			8	18	26		239	
Del Libertador Gral. B. O'Higgins	76			2	2			78	
Del Maule	151			1	1			152	
Del Bío Bío	286			2	27	29		315	
De La Araucanía	33			2	7	9		42	
De Los Ríos	28					0		28	
De Los Lagos	203				1	1		204	
De Aisén	33					0		33	
De Magallanes	37					0		37	
Metropolitana	478	45	521	59	194	253	1	775	
Total	1.748	45	1.793	72	252	324	1	2.118	

2º.- Fijase el monto de Unidades de Fomento comprometidas para el financiamiento del subsidio directo para la atención de los postulantes seleccionados a que se refiere el número anterior, por Título, Región, alternativa de postulación y tramos de precio de vivienda, cuando corresponda, según se indica en la siguiente tabla:

Unidades de Fomento

Región	Título I		Título II			Título III		Total general	
	Tramo Único		Alternativa de Postulación Individual		Total Título II	Alternativa de Postulación Individual			Total Título III
	Individual	Colectivo	Tramo 1	Tramo 2		Tramo 1	Tramo 2		
De Arica y Parinacota	3.000,0							3.000,0	
De Tarapacá	1.850,0			200,0	200,0			1.850,0	
De Antofagasta	7.800,0				200,0	200,0		8.000,0	
De Atacama	4.850,0				200,0	200,0		4.850,0	
De Coquimbo	14.700,0				200,0	200,0		14.700,0	
De Valparaíso	34.710,0			1.600,0	3.600,0	5.200,0		39.910,0	
Del Libertador Gral. B. O'Higgins	11.400,0				400,0	400,0		11.800,0	
Del Maule	22.850,0				200,0	200,0		22.850,0	
Del Bío Bío	42.900,0			400,0	5.400,0	5.800,0		48.700,0	
De La Araucanía	4.912,5			400,0	1.400,0	1.800,0		6.712,5	
De Los Ríos	4.200,0							4.200,0	
De Los Lagos	45.050,0				200,0	200,0		45.250,0	
De Aisén	8.250,0							8.250,0	
De Magallanes	9.250,0							9.250,0	
Metropolitana	71.400,0	6.750,0	78.150,0	11.800,0	38.800,0	50.600,0	250,0	129.000,0	
Total	288.522,5	6.750,0	293.272,5	14.400,0	50.400,0	64.800,0	250,0	358.322,5	

3º.- Déjense sin efecto las 54 solicitudes de postulación correspondiente al mes de septiembre de 2008, para el segundo llamado 2008 del Sistema de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. Nº 40, (V. y U.), de 2004, según se detalla a continuación, conforme a los Títulos I y II, llamado efectuado por el número 1º de la Resolución Exenta Nº 3.674, de este Ministerio, de 2008, presentadas por las personas individualizadas en las nóminas que se acompañan (páginas 1 a la 12), las cuales se entenderán formar parte integrante de la presente Resolución, por las causales que en cada caso se expresan en dichas nóminas:

Título	Nº solicitudes dejadas sin efecto
I	52
II	2
Total	54

v.º B.º
Dijur

4°.- Publíquese en un periódico de circulación nacional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados conforme al número 1º de esta Resolución, así como el plazo de que dispondrán los interesados para poder presentar al SERVIU respectivo, sus observaciones o reclamos, si correspondiere; y las nóminas de postulantes cuyas solicitudes de postulación fueron dejadas sin efecto, a que se refiere el número 3º anterior y exhibanse dichas nóminas en las Oficinas de los SERVIU.

ANOTESE, PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.

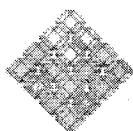


TRANSCRIBIR A:

- Diario Oficial
- Gabinete MINVU
- Gabinete Subsecretaria
- SERVIU todas las Regiones
- SEREMI MINVU todas las Regiones
- Contraloría Interna
- Auditoría Interna
- Divisiones MINVU (excepto DIVAD)
- S.I.A.C.
- Deptos. DPH
- Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Paulina Saball Astaburuaga
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
 Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo



CARTOLA DE SELECCIÓN GRUPAL

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

SISTEMA DE SUBSIDIO HABITACIONAL
Llamado N° 2-2008 Septiembre
SUBSIDIO HABITACIONAL TITULO I Tramo Único

FECHA 8/31/2009

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO

CÓDIGO GRUPO: 17699

NOMBRE ENTIDAD DE GESTION: CARLOS DROGUETT 0908

NOMBRE PROYECTO: CARLOS DROGUETT 0908

MONTO SOLICITADO: 210 - (P/5) U.F.

REGIÓN DE PREFERENCIA

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA : TALAGANTE

IDENTIFICACIÓN VIVIENDAS Y POSTULANTES

NÚMERO DE VIVIENDAS: 31

NÚMERO DE POSTULANTES: 31*

NÚMERO DE POSTULANTES INGRESADOS: 0

NÚMERO DE POSTULANTES HÁBILES: 31

NÚMERO DE POSTULANTES MÍNIMOS A SER SELECCIONADOS: 18

PUNTAJE GRUPAL

PROMEDIO: 63,17

PERMISO DE EDIFICACIÓN: 40,00

CORTE: 0,00

ESTADO DEL GRUPO: BENEFICIADO

MIEMBROS DEL GRUPO

N°	RUT	NOMBRE	PUNTAJE										ASIGNACIÓN	
			GRUP FAM	ANTIG DE INSC	ADULTO MAYOR	AHORRO			FICHA CAS	SERV MIL	COM VAL	PTJE PROPIO	ESTADO	CAUSA ELIMINAC
						Ex. UF	U. S.	P. S.						
1	14514303-9	MICHAEL ESTEBAN ALBORNOZ NILO	15,000	0,000	0,000	0,900	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	55,900	BENEFICIADO	---
2	16089504-7	NATALIA ELISA ÁLVAREZ BERRÍOS	15,000	0,000	0,000	1,410	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	56,410	BENEFICIADO	---
3	15481778-6	SUSANA DE LAS MERCEDES BARRERA SARMIENTO	15,000	0,000	0,000	3,710	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	58,710	BENEFICIADO	---
4	08731923-7	HUMBERTO HERNÁN BARROS FLORES	15,000	0,000	0,000	12,660	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	67,660	BENEFICIADO	---
5	16378698-2	TANIA REYNA BUSTOS RIVERAS	0,000	0,000	0,000	1,397	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	41,397	BENEFICIADO	---
6	14501031-4	CRISTINA DEL CARMEN CALDERÓN LEÓN	0,000	0,000	0,000	1,170	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	41,170	BENEFICIADO	---
7	15779181-8	ANDRÉS HERNÁN CAMPOS CALQUÍN	15,000	0,000	0,000	1,140	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	56,140	BENEFICIADO	---
8	11428626-5	SARA ELISABETH CÁRDENAS SALDÍAS	0,000	0,000	0,000	1,070	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	41,070	BENEFICIADO	---
9	11124172-4	TATIANA DE LAS MERCEDES CARRASCO ZAMBRANO	30,000	0,000	0,000	1,080	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	71,080	BENEFICIADO	---

10	13771334-9	VÍCTOR ANDRÉS CHÁVEZ ALLENDE	30,000	0,000	0,000	1,080	0,000	0,000	27,730	0,00	0,00	98,810	REEMPLAZADO	--
11	15401660-0	VARINIA ALEJANDRA DEL CANTO NAVARRO	15,000	0,000	0,000	1,080	0,000	0,000	24,910	0,00	0,00	80,990	BENEFICIADO	--
12	16342407-K	KATHERINE LISSETTE DÍAZ LEYTON	0,000	0,000	0,000	1,050	0,000	0,000	13,530	0,00	0,00	54,580	REEMPLAZADO	--
13	14706454-3	HERNÁN RODOLFO HUGO GIMÉNEZ	45,000	0,000	0,000	1,040	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	86,040	BENEFICIADO	--
14	12861395-1	ESTEBAN ANDRÉS GUTIÉRREZ GALLARDO	15,000	0,000	0,000	5,610	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	60,610	BENEFICIADO	--
15	15938833-6	KARINA MARGARITA HERRERA CAVIERES	15,000	0,000	0,000	1,030	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	56,030	REEMPLAZADO	--
16	14335347-8	AGUSTÍN EMILIO HERRERA CONTRERAS	15,000	0,000	0,000	1,050	0,000	0,000	48,390	0,00	0,00	104,440	BENEFICIADO	--
17	16116080-6	CLAUDIO ORLANDO HUERTA MONDACA	0,000	0,000	0,000	1,030	0,000	0,000	6,380	0,00	0,00	47,410	BENEFICIADO	--
18	15669094-5	CÉSAR ENRIQUE MALDONADO JIMÉNEZ	15,000	0,000	0,000	1,615	0,000	0,000	28,180	0,00	0,00	84,795	BENEFICIADO	--
19	15778770-5	FRANCISCO ANTONIO MARÍN LUCERO	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	41,000	BENEFICIADO	--
20	10255271-7	ALEX ALEJANDRO MUÑOZ ASENJO	15,000	0,000	0,000	1,040	0,000	0,000	11,910	0,00	0,00	67,950	BENEFICIADO	--
21	16342624-2	EDUARDO ANDRÉS NAVARRO CASTAÑEDA	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	41,000	BENEFICIADO	--
22	15402110-8	JULIO CÉSAR ORTEGA GAJARDO	0,000	0,000	0,000	1,241	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	41,241	BENEFICIADO	--
23	15778579-6	MARÍA ELENA PAVEZ ALFARO	15,000	0,000	0,000	1,080	0,000	0,000	31,170	0,00	0,00	87,250	REEMPLAZADO	--
24	07182575-2	LUIS ALBERTO REYES SEPÚLVEDA	15,000	0,000	0,000	1,045	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	56,045	BENEFICIADO	--
25	15402696-7	NELSON GUSTAVO ROCHA HERNÁNDEZ	0,000	0,000	0,000	1,050	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	41,050	BENEFICIADO	--
26	16066850-4	LUISA ISABEL RODRÍGUEZ TORRES	0,000	0,000	0,000	3,709	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	43,709	REEMPLAZADO	--
27	10526688-K	OSCAR FERNANDO SILVA CARTAGENA	15,000	0,000	0,000	1,120	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	56,120	REEMPLAZADO	--
28	10879916-1	ESTEBAN RUBÉN SILVA URDILES	15,000	0,000	0,000	1,080	0,000	0,000	8,630	0,00	0,00	64,710	BENEFICIADO	--
29	13354090-3	OSCAR FABIÁN SOTO JARA	45,000	0,000	0,000	1,070	0,000	0,000	34,750	0,00	0,00	120,820	BENEFICIADO	--
30	12314709-K	JOSÉ ANTONIO VARAS	45,000	0,000	0,000	1,090	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	86,090	BENEFICIADO	--

		TORO													
31	16669536-8	MAURICIO ENRIQUE ZAMORANO PINILLA	0,000	0,000	0,000	1,070	0,000	0,000	6,870	0,00	0,00	47,940	BENEFICIADO	---	
Número de postulantes beneficiados: 25 Número de postulantes no beneficiados: 0 Número de postulantes eliminados: 0 Número de postulantes reemplazados: 6															

SI REQUIERE REALIZAR CONSULTAS DIRÍJASE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN SERVIU DE SU REGIÓN

De 31 seleccionados el 20%

● reemplaza como fondo a

06 cupos



Santiago, 27 de Agosto de 2009

Nº 29641

Señora
Marcela García Child
Jefe Sub-Departamento Postulaciones
Serviu Metropolitano.
Presente



De mi consideración:

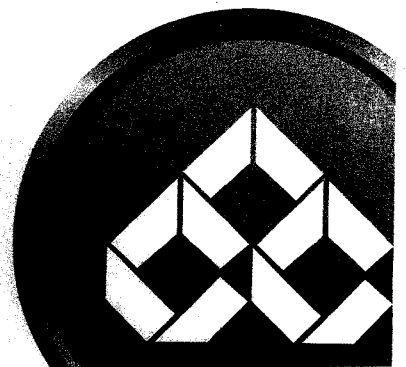
Adjunto a la presente sírvase encontrar formularios de postulación y carátula de reemplazantes de los socios del programa Carlos Droguett 0908, código 17699, que se detalla a continuación, los cuales deben ser reemplazados por los socios cuyas renunciaciones y carátula respectiva ya fueron ingresadas a dicho servicio.

<u>RENUNCIADO</u>	<u>RUT</u>
1.- Chávez Allende Víctor (ingresada el 30-03-09)	13.771.334-9
2.- Herrera Cavieres Karina (ingresada el 23-12-08)	15.938.833-6
3.- Rodríguez Torres Luisa (ingresada el 23-02-09)	16.066.850-4
4.- Silva Cartagena Oscar (ingresada el 17-03-09)	10.526.688-K
5.- Pavez Alfaro María Elena (ingresada el 09-07-09)	15.778.579-6
6.- Díaz Leyton Catherine Lissette (ingresada el 09-07-09)	16.342.407-K

www.conavicoop.cl

Casa Matriz: Londres 81 Santiago Fono 7140000 Fax 7140021

Talagante / Viña del Mar / Rancagua / San Fernando / Curicó / Talca / Cauquenes / Linares / Concepción / Temuco





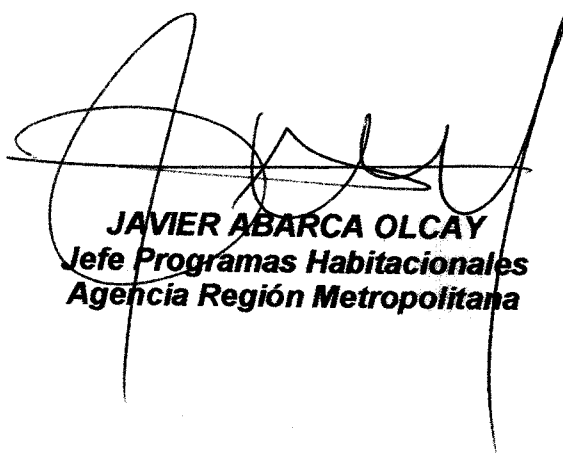
SOCIO REEMPLAZANTE

- 1.- Aroca Muñoz Rosa ✓
- 2.- Astudillo Espinoza Juan ✓
- 3.- Contreras Larenas Miriam ✓
- 4.- Córdova Romero Alfredo ✓
- 5.- Espinoza González Alejandro ✓
- 6.- Esposito Corvalan Carlos ✓

RUT

10.938.422-4
16.342.162-3
10.371.913-5
14.142.122-0
11.786.326-3
14.563.611-6

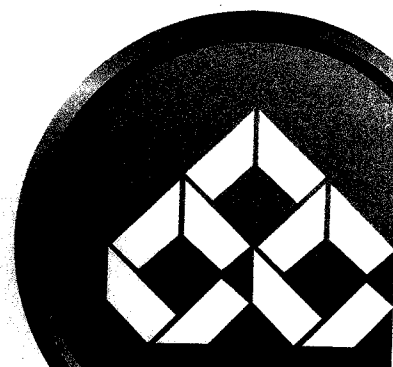
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JAVIER ABARCA OLCAY
Jefe Programas Habitacionales
Agencia Región Metropolitana

www.conavicoop.cl

Casa Matriz: Londres 81 Santiago Fono 7140000 Fax 7140021
Talagante / Viña del Mar / Rancagua / San Fernando / Curicó / Talca / Cauquenes / Linares / Concepción / Temuco



Sres.

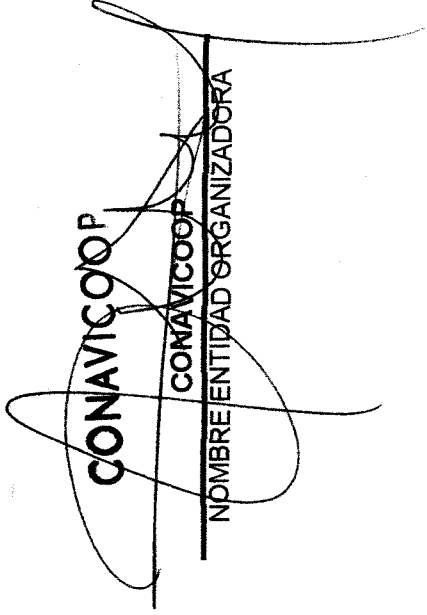
SERVIU DE VIVIENDA Y URBANISMO
Presente

1.- Informamos a ustedes que los siguientes postulantes incluidos en la nómina de beneficiarios han renunciado:

	CED. NAC. ID. POSTULANTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CED. NAC. ID CONYUGE	Nº CTA. AHORRO	MONTO	
							UF	\$
1	13.771.334-9	CHAVEZ	ALLENDE	VICTOR				
2	15.938.833-6	HERRERA	CAVIERES	KARINA				
3	16.056.850-4	RODRIGUEZ	TORRES	LUISA				
4	16.626.888-K	SILVA	CARTAGENA	OSCAR				
5	15.778.579-6	PAVEZ	ALFARO	MARIA				
6	16.342.407-K	DIAZ	LEYTON	CATHERINE				

2.- En reemplazo de los postulantes señalados, se adjuntan antecedentes de los siguientes postulantes:

	CED. NAC. ID. POSTULANTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CED. NAC. ID CONYUGE	Nº CTA. AHORRO	MONTO	
							UF	\$
1	10.938.422-4	AROCA	MUNOZ	ROSA		37361131763	52,37	1.097.605
2	16.342.162-3	ASTUDILLO	ESPINOZA	JUAN		37361790155	52,40	1.098.234
3	10.371.913-5	CONTRERAS	LARENAS	MIRIAM		14006672	52,30	1.096.138
4	14.142.122-0	CORDOVA	ROMERO	ALFREDO		14006559	52,30	1.096.138
5	11.786.326-3	ESPINOZA	GONZALEZ	ALEJANDRO		14006591	52,30	1.096.138
6	14.563.611-6	ESPOSITO	CORVALAN	CARLOS		14006761	52,30	1.096.138

CONAVICOOP

CONAVICOOP
 NOMBRE ENTIDAD ORGANIZADORA

JAVIER ABARCA OLCA Y 9.490.388-2
 NOMBRE Y RUT COORDINADOR

**COMPROBANTE DE
REEMPLAZO**



**SUBSIDIO HABITACIONAL
LLAMADO N°2 - 2008 --
Nacional 2-2008
SUB. HABITACIONAL
TITULO I SUBSIDIO
GENERAL TRAMO HASTA
1000 UF**

FECHA: 31-08-2009

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO EN EL CUAL SE EFECTUÓ EL REEMPLAZO

GRUPO: 17699-CARLOS DROGUETT 0908 FECHA REEMPLAZO: 31/08/2009

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZADO

NOMBRE: VÍCTOR ANDRÉS CHÁVEZ ALLENDE C. DE IDENTIDAD: 13771334 -9 E. CIVIL: Casado/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE: MARILYN ANDREA FERNÁNDEZ ARAYA C. DE IDENTIDAD: 15039901 -7

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZANTE

NOMBRE: ROSA IVONNE AROCA MUÑOZ C. DE IDENTIDAD: 10938422-4 E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE: C. DE IDENTIDAD:

REGIÓN DE PREFERENCIA

REGION: Región Metropolitana COMUNA: Talagante

AHORRO

AHORRO REQUERIDO: 50,00 AHORRO ACUMULADO: 52,404
INST. FINANCIERA: BANCO ESTADO NRO CUENTA: 37361131763

DATOS CERTIFICADO

NRO CERTIFICADO: FECHA VIGENCIA:

USUARIO RESPONSABLE

USUARIO: KPJALILN ORGANISMO: Serviu Metropolitano

Firma del Receptor

Firma o impresión dígito pulgar del
Postulante

**COMPROBANTE DE
REEMPLAZO**



**SUBSIDIO HABITACIONAL
LLAMADO N°2 - 2008 --
Nacional 2-2008
SUB. HABITACIONAL
TITULO I SUBSIDIO
GENERAL TRAMO HASTA
1000 UF**

FECHA: 31-08-2009

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO EN EL CUAL SE EFECTUÓ EL REEMPLAZO

GRUPO: 17699-CARLOS DROGUETT 0908 FECHA REEMPLAZO: 31/08/2009

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZADO

NOMBRE: KARINA MARGARITA HERRERA CAVIERES C. DE IDENTIDAD: 15938833 -6 E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE: C. DE IDENTIDAD:

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZANTE

NOMBRE: JUAN IGNACIO ASTUDILLO ESPINOZA C. DE IDENTIDAD: 16342162 -3 E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE: C. DE IDENTIDAD:

REGIÓN DE PREFERENCIA

REGION: Región Metropolitana COMUNA: Talagante

AHORRO

AHORRO REQUERIDO: 50,00 AHORRO ACUMULADO: 52,381
INST. FINANCIERA: BANCO ESTADO NRO CUENTA: 37361790155

DATOS CERTIFICADO

NRO CERTIFICADO: FECHA VIGENCIA:

USUARIO RESPONSABLE

USUARIO: KPJALILN ORGANISMO: Serviu Metropolitano

Firma del Receptor

Firma o impresión dígito pulgar del
Postulante

**COMPROBANTE DE
REEMPLAZO**



Gobierno de Chile
Ministerio de Vivienda
y Urbanismo

**SUBSIDIO HABITACIONAL
LLAMADO N°2 - 2008 --
Nacional 2-2008
SUB. HABITACIONAL
TITULO I SUBSIDIO
GENERAL TRAMO HASTA
1000 UF**

FECHA: 31-08-2009

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO EN EL CUAL SE EFECTUÓ EL REEMPLAZO

GRUPO: 17699-CARLOS DROGUETT 0908 FECHA REEMPLAZO: 31/08/2009

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZADO

NOMBRE: LUISA ISABEL RODRÍGUEZ TORRES C. DE IDENTIDAD: 16066850 -4 E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE: - C. DE IDENTIDAD:

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZANTE

NOMBRE: MIRIAM LUZ CONTRERAS LARENAS C. DE IDENTIDAD: 10371913 -5 E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE: C. DE IDENTIDAD:

REGIÓN DE PREFERENCIA

REGION: Región Metropolitana COMUNA: Talagante

AHORRO

AHORRO REQUERIDO: 50,00 AHORRO ACUMULADO: 52,300
INST. FINANCIERA: Cooperativa Abierta De Vivienda Conavicoop NRO CUENTA: 14006672

DATOS CERTIFICADO

NRO CERTIFICADO: FECHA VIGENCIA:

USUARIO RESPONSABLE

USUARIO: KPJALILN ORGANISMO: Serviu Metropolitano

Firma del Receptor

Firma o impresión dígito pulgar del
Postulante

**COMPROBANTE DE
REEMPLAZO**



**SUBSIDIO HABITACIONAL
LLAMADO Nº2 - 2008 -
Nacional 2-2008
SUB. HABITACIONAL
TITULO I SUBSIDIO
GENERAL TRAMO HASTA
1000 UF**

FECHA: 31-08-2009

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO EN EL CUAL SE EFECTUÓ EL REEMPLAZO

GRUPO: 17699-CARLOS DROGUETT 0908 FECHA REEMPLAZO: 31/08/2009

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZADO

NOMBRE: OSCAR FERNANDO SILVA CARTAGENA C. DE IDENTIDAD: 10526688 -K E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE: * C. DE IDENTIDAD:

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZANTE

NOMBRE: ALFREDO ALEXANDER CÓRDOVA ROMERO C. DE IDENTIDAD: 14142122 -0 E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE: C. DE IDENTIDAD:

REGIÓN DE PREFERENCIA

REGION: Región Metropolitana COMUNA: Talagante

AHORRO

AHORRO REQUERIDO: 50,00 AHORRO ACUMULADO: 52,300
INST. FINANCIERA: Cooperativa Abierta De Vivienda Conavicoop NRO CUENTA: 14006559

DATOS CERTIFICADO

NRO CERTIFICADO: FECHA VIGENCIA:

USUARIO RESPONSABLE

USUARIO: KPJALILN ORGANISMO: Serviu Metropolitano

Firma del Receptor

Firma o impresión dígito pulgar del Postulante

**COMPROBANTE DE
REEMPLAZO**



**SUBSIDIO HABITACIONAL
LLAMADO N°2 - 2008 --
Nacional 2-2008
SUB. HABITACIONAL
TITULO I SUBSIDIO
GENERAL TRAMO HASTA
1000 UF**

FECHA: 31-08-2009

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO EN EL CUAL SE EFECTUÓ EL REEMPLAZO

GRUPO: 17699-CARLOS DROGUETT 0908 FECHA REEMPLAZO: 31/08/2009

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZADO

NOMBRE: MARÍA ELENA PAVEZ C. DE IDENTIDAD: 15778579-6 E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE: C. DE IDENTIDAD:

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZANTE

NOMBRE: ALEJANDRO HERIBERTO ESPINOZA GONZÁLEZ C. DE IDENTIDAD: 11786326 -3 E. CIVIL: Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE: C. DE IDENTIDAD:

REGIÓN DE PREFERENCIA

REGION: Región Metropolitana COMUNA: Talagante

AHORRO

AHORRO REQUERIDO: 50,00 AHORRO ACUMULADO: 52,300
INST. FINANCIERA: Cooperativa Abierta De Vivienda Conavicoop NRO CUENTA: 14006591

DATOS CERTIFICADO

NRO CERTIFICADO: FECHA VIGENCIA:

USUARIO RESPONSABLE

USUARIO: KPJALILN ORGANISMO: Serviu Metropolitano

Firma del Receptor

Firma o impresión dígito pulgar del Postulante

**COMPROBANTE DE
REEMPLAZO**



**SUBSIDIO HABITACIONAL
LLAMADO N°2 - 2008 --
Nacional 2-2008
SUB. HABITACIONAL
TITULO I SUBSIDIO
GENERAL TRAMO HASTA
1000 UF**

FECHA: 31-08-2009

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO EN EL CUAL SE EFECTUÓ EL REEMPLAZO

GRUPO:	17699-CARLOS DROGUETT 0908	FECHA REEMPLAZO:	31/08/2009
--------	-------------------------------	------------------	------------

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZADO

NOMBRE:	KATHERINE LISSETTE DÍAZ LEYTON	C. DE IDENTIDAD:	E. CIVIL:
		16342407 -K	Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE:	-	C. DE IDENTIDAD:	
---------	---	------------------	--

IDENTIFICACIÓN DEL REEMPLAZANTE

NOMBRE:	CARLOS ESTEBAN ESPÓSITO CORVALÁN	C. DE IDENTIDAD:	E. CIVIL:
		14563611 -6	Soltero/a

IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

NOMBRE:		C. DE IDENTIDAD:	
---------	--	------------------	--

REGIÓN DE PREFERENCIA

REGION:	Región Metropolitana	COMUNA:	Talagante
---------	----------------------	---------	-----------

AHORRO

AHORRO REQUERIDO:	50,00	AHORRO ACUMULADO:	52,300
INST. FINANCIERA:	Cooperativa Abierta De Vivienda Conavicoop	NRO CUENTA:	14006761

DATOS CERTIFICADO

NRO CERTIFICADO:		FECHA VIGENCIA:	
------------------	--	-----------------	--

USUARIO RESPONSABLE

USUARIO:	KPJALILN	ORGANISMO:	Serviu Metropolitano
----------	----------	------------	-------------------------

Firma del Receptor

Firma o impresión dígito pulgar del
Postulante